



RESOLUCION No. CSJBOR17-584
15 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución CSJBOR17-575”

EL MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJBOR17-575 del 14 de septiembre de 2017, el suscrito magistrado, comisionó a María Fernanda Olivares Nisperuza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.962.949, para trasladarse en compañía del magistrado Humberto Franceschi Pinedo, a los Juzgados Municipales de Achí, Tiquisio, Pinillos, Montecristo y San Jacinto del Cauca, con el fin de practicar visita a los juzgados con asiento en dichos municipios, a efectos de evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2016 y realizar verificaciones a la información estadística reportada en el mismo período, los días 18 al 21 de septiembre de 2017, pernoctando y el 22 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

Que el artículo 2º de la Resolución anteriormente señalada dice:

“ARTÍCULO 2º: La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos por un valor de \$311.936, por los días 18 al 21 de septiembre, que pernoctará, y de \$38.992 por el viernes 22, que no pernoctará, para un total de \$350.928”

El artículo 2º de la Resolución No. CSJBOR17-575, se modificará, en el siguiente sentido:

“ARTÍCULO 2º: La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos por un valor de \$311.936, por los días 18 al 21 de septiembre, que pernoctará, y de \$38.992 por el viernes 22, que no pernoctará, para un total de \$350.928 y los gastos de viaje que se generen para el cumplimiento del objeto de la comisión, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR El artículo 2º de la Resolución No. CSJBOR17-575, se modificará, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º: La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos por un valor de \$311.936, por los días 18 al 21 de septiembre, que pernoctará, y de \$38.992 por el viernes 22, que no pernoctará, para un total de \$350.928 y los gastos de viaje que se generen para el cumplimiento del objeto de la comisión, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.”

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Humberto Franceschi Pinedo', with a large, stylized flourish above the name.

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
MAGISTRADO
HFP/MFO